



LA SALUD DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ES UN DERECHO HUMANO QUE DEBE SER GARANTIZADO

3 de abril 2020

Frente a la noticia publicada el 1 de abril de 2020¹ en varios medios de comunicación, respecto del fallecimiento de un niño con diagnóstico de COVID-19 en el Hospital Baca Ortiz, el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito manifiesta su profunda preocupación.

Como es de conocimiento público, la curva de contagios por COVID-19 continúa subiendo sin que aun exista una respuesta claramente coordinada y efectiva por parte del Estado para el abordaje sanitario y humano de la pandemia. Si bien se han tomado medidas para prevenir y evitar el aumento de contagios, todavía no están claros los protocolos de protección para niñas, niños y adolescentes.

Es necesario que la autoridad central sanitaria garantice la protección efectiva que se dará a la salud, a la integridad y a la vida de los niños y niñas internados/as en el Hospital Baca Ortiz, especialmente aquellos cuyo estado de salud se encuentra en condición crítica; entre cuyas medidas -necesarias y urgentes- constan el aislamiento de quienes posiblemente serían portadores del virus COVID-19.

Sabemos del difícil momento que atraviesa la salud pública debido a esta pandemia, sin embargo, recordamos que la niñez y adolescencia, además de ser un grupo de atención prioritaria, obliga a que las medidas que se adopten, desde el interés superior y la protección especial y reforzada a la que tienen derecho, estén encaminadas siempre a precautelar su bienestar (art. 44, Constitución 2008). En tal sentido, el Estado debe garantizar la primacía de sus derechos ante toda situación, conforme establece el Código de la Niñez y Adolescencia y la norma suprema.

En este contexto, en el marco de sus atribuciones y competencias, el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito:

EXHORTA al Estado a articular medidas y acciones especiales y efectivas de resguardo para garantizar y proteger los derechos de los grupos de atención prioritaria, especialmente de las niñas, niños y adolescentes cuya primacía absoluta está reconocida en la Constitución y demás normativas nacionales e internacionales.

EXIGE al Ministerio de Salud para que, guiado por los criterios técnicos y científicos más adecuados y con enfoque de derechos humanos, tome todas las medidas necesarias para preservar la salud, la vida y la integridad de las niñas, niños y adolescentes que son pacientes del Hospital Baca Ortiz, respetando siempre el principio del interés superior de este grupo.

INSTA a las autoridades del Hospital Baca Ortiz a tomar las medidas de prevención y control de infecciones en el manejo del COVID_19, emitidas por autoridades competentes,

¹ Heredia, Valeria. *Un niño habría fallecido en el Baca Ortiz, posiblemente con covid-19, según fuentes médicas*. Diario EL COMERCIO. Link: <https://www.elcomercio.com/actualidad/nino-muerte-covid19-baca-ortiz.html>. Si está pensando en hacer uso del mismo, por favor, cite la fuente y haga un enlace hacia la nota original de donde usted ha tomado este contenido. ElComercio.com



con el fin de proteger a los niños, niñas y adolescentes que acuden o están recibiendo atención médica, garantizar su vida y prevenir mayores contagios en este grupo poblacional, así como de los familiares a su cargo y del personal que labora en el hospital.

SOLICITA a la Defensoría del Pueblo que, en el marco de sus competencias, realice las acciones necesarias a fin de prevenir, cesar o impedir toda acción que violente los derechos humanos de los grupos de atención prioritaria, especialmente de niñas, niños y adolescentes en el marco de la emergencia sanitaria, en especial de la población que acude y se encuentra ingresada en el Hospital Baca Ortiz.

El Consejo de Protección de Derechos se encuentra vigilante de todo hecho que atente a la integridad y la vida de nuestras niñas, niños y adolescentes.

Gissela Chalá Reinoso
PRESIDENTA DEL CPD – DMQ

Sybel Martínez Reinoso
VICEPRESIDENTA DEL CPD-DMQ